



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 3 0 0

Popayán, Cauca, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA:

RADICADO N°: 19 001 31 05 002 2018 00229 01
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: LUIS EMIRO BRAVO ACOSTA
APODERADO(A): Dr. JUAN PABLO CRISTANCHO MOYANO
DEMANDADO(A): COLPENSIONES
APODERADOS: Dr. ANDRES ALFREDO BERNAL MUÑOZ

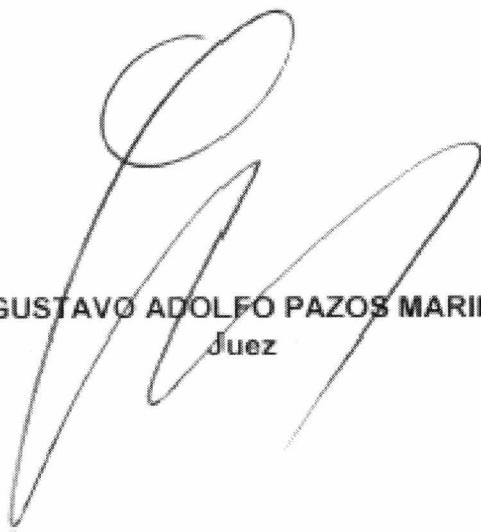
Visto el informe de Secretaria que antecede **SE DISPONE:**

1º) **OBEDEZCASE Y CUMPLASE** lo ordenado por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayan, Sala Laboral, dentro del presente proceso Ordinario Laboral, mediante sentencia de segunda instancia del 05 de marzo de 2020, en donde confirma sentencia apelada, proferida por el Despacho al interior del asunto de la referencia el 29 de julio de 2019; con condena en costas en esa instancia a favor de la parte demandada.

2º) En consecuencia, **LIQUIDENSE** por intermedio de la Secretaria del Juzgado las **costas de manera concentrada**, si hay lugar a ello, con cargo a la parte demandante vencida y a favor de la parte demandada.

3º) Realizado lo anterior, vuelvan los autos a Despacho, para resolver lo pertinente.

NOTIFIQUESE


GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

Jfrb/



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 174 FIJADO HOY, 02 de NOVIEMBRE de 2021, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

Secretario

Jfrb



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

SECRETARIA

REFERENCIA:

RADICADO N°:	19 001 31 05 002 2018 00229 01
PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	LUIS EMIRO BRAVO ACOSTA
APODERADO(A):	Dr. JUAN PABLO CRISTANCHO MOYANO
DEMANDADO(A):	COLPENSIONES
APODERADOS:	Dr. ANDRES ALFREDO BERNAL MUÑOZ

A DESPACHO:

Popayan, Cauca, viernes veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021), en la fecha paso el presente asunto¹ al Despacho del señor Juez, in formando que el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayan, Sala Laboral, mediante providencia proferida en Audiencia de Juzgamiento de segunda instancia, llevada a cabo el 05 de marzo de 2020, CONFIRMA la sentencia absolutoria de Primer Instancia aquí proferida el día 29 de julio de 2019; Con costas en esa instancia a favor de la parte demandada. Sírvasse proveer.

El Secretario,

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO

¹ Recibido el día 18 de mayo de 2021, de la Secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayan, Cauca.